



Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

Informe de Misión No. 012

Misión del Monitor Independiente

Plan General de Manejo Forestal El Limón III Plan Operativo Anual en Bosque Comunitario de Coníferas

Nombre de Finca:	El Limón
Permiso de Aprovechamiento Forestal / POA 2006 :	PAF No. 07185
Plan General de Manejo Forestal:	Autorización no. 1602 P05016
Elaborado por:	Walter Campos V.
Regente Forestal:	Ramiro Maradiaga
Propietario:	Julio Rodezno Casco
Municipio:	Prinzapolka
Departamento:	RAAN

Fecha de misión: 20 de Julio 2007

Fecha de Informe: 27 de Julio 2007

Contenido

1.	<i>Resumen ejecutivo</i>	1
2.	<i>Composición del equipo de misión de monitoreo</i>	2
3.	<i>Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión</i>	2
4.	<i>Limitaciones enfrentadas</i>	3
5.	<i>Descripción del trabajo de campo</i>	3
6.	<i>Resultados la misión de campo</i>	3
6.1	Descripción general del PGMF El Limón III _____	3
6.2	Principales hallazgos _____	4
6.2.1	Aprobación de PGMF / POA 2006.....	4
6.2.2	Delimitación del PGMF por parte de la Empresa Teknisa	4
6.2.3	Corte de árboles fuera del perímetro del PGMF	6
7.	<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	9
8.	<i>Anexos</i>	11
	Anexo 1: Mapa Forestal PGMF El Limón III _____	11
	Anexo 2: Autorización PGMF El Limón III _____	12
	Anexo 3: Permiso de Aprovechamiento Forestal 2006 _____	13

1. Resumen ejecutivo

Dándole continuidad al Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua y en el marco del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) y Global Witness para su implementación, se desarrolló el día 20 de Julio una misión de monitoreo forestal en el Plan General de Manejo Forestal de Coníferas El Limón III, ubicado en el municipio de Prinzapolka de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN).

Este Plan de Manejo se ejecuta en bosques de pinares pertenecientes a la Comunidad de Alamikamba y del que es beneficiario el Señor Julio Rodezno Casco, al que se le cedió en concesión el aprovechamiento forestal de 60 hectáreas de bosque, todo esto bajo los términos legales que para tal fin están consignados en las leyes del país, sin embargo en la concesión de derechos de aprovechamiento no se especifican los límites del área concesionada.

Este Plan General de Manejo Forestal (PGMF) fue aprobado en Enero de 2006 bajo la autorización forestal del INAFOR con el número 1602 – P05016 y tiene una duración de 10 años (2005 – 2015) y hasta la fecha se ha realizado el primer aprovechamiento bajo el Plan Operativo Anual (POA) 2006 que cuenta con el Permiso de Aprovechamiento Forestal número 07185, que se venció en Enero de 2007.

Las actividades desarrolladas durante esta misión de monitoreo se concentraron en la revisión del perímetro del PGMF y de los compartimientos bajo aprovechamiento, así como en el levantamiento de datos de corte de árboles en áreas que se encontraban fuera del perímetro del PGMF autorizado por el INAFOR, realizando posteriormente una detallada revisión de la documentación del Plan de Manejo y su respectivo POA.

Como resultado del trabajo de campo y la revisión y análisis de la información documental el monitor independiente presenta las siguientes conclusiones sobre la misión realizada:

1. El procedimiento de aprobación del PGMF El Limón III y del POA 2006, tanto a nivel de gabinete como de campo no fue seguido con rigurosidad por la Delegación Municipal del INAFOR – Prinzapolka, lográndose evidenciar la falta de reconocimiento de campo y comprobación de datos del inventario forestal y sus cálculos pertinentes.
2. El Señor Julio Rodezno Casco realizó traspaso de la propiedad del PGMF El Limón III a la Empresa Tecas de Nicaragua,S.A (Teknisa) sin informar oficialmente a la Delegación Municipal INAFOR – Prinzapolka.
3. En el mes de Julio de 2006 se realizó una nueva delimitación del PGMF a cargo de la empresa Teknisa por medio del regente forestal, dando como resultado una errónea delimitación del plan y sus compartimientos, ya que el 60 % (11 hectáreas) de esta nueva delimitación se hizo fuera del área original autorizada por el INAFOR en Enero de 2006 y el área se redujo de 60 a 20 hectáreas.

4. La empresa Teknisa realizó prácticas de aprovechamiento y extracción forestal fuera del área estipulada en el PGMF.
5. Se cortaron fuera del perímetro del PGMF un total de 99 árboles, equivaliendo a un promedio de 48.2 metros cúbicos de madera, desconociendo con exactitud quién realizó dicha actividad ilegal.
6. La Delegación Municipal del INAFOR no realizó la verificación de campo correspondiente en la nueva delimitación del PGMF realizada por la empresa Teknisa

Con base en las conclusiones anteriores se plantean las siguientes recomendaciones:

1. El INAFOR debe exigir tanto al Señor Julio Rodezno Casco y a la Empresa Teknisa, aclarar y legalizar la propiedad del PGMF para así asumir responsabilidades en las anomalías cometidas en el área bajo manejo.
2. La Empresa Teknisa debe realizar una nueva delimitación del PGMF en base a las coordenadas ofrecidas en la documentación aprobada por el INAFOR.
3. El INAFOR debe hacer del conocimiento de las autoridades comunales y municipales del aprovechamiento ilegal de árboles ocurrido en áreas comunales fuera del área autorizada en el PGMF.
4. La Delegación Municipal INAFOR – Prinzapolka, debe realizar un inventario de los árboles cortados por la Empresa Teknisa fuera del perímetro autorizado en el PGMF, como resultado de la delimitación realizada en Julio de 2006.
5. El INAFOR Central debe de dotar a la Delegación Municipal INAFOR – Prinzapolka, de los equipos técnicos (mapas, brújulas, GPS, cintas diamétricas, etc.) para realizar una efectiva labor de seguimiento en la ejecución de las actividades forestales en el municipio.

2. Composición del equipo de misión de monitoreo

El equipo de monitoreo fue conformado por:

- Ing. Ramiro Maradiaga , Regente Forestal Teknisa
- Ing. Kirk Smith Thompson, Delegado Municipal INAFOR – Prinzapolka
- Ing. Humberto Méndez, Jefe de Departamento de Monitoreo Forestal – INAFOR Central
- Arturo Avila, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness
- César Zelaya, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness

3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión

Esta misión de monitoreo forestal contó con la colaboración y disposición de funcionarios de INAFOR Central y la Delegación Municipal de INAFOR - Prinzapolka y del Regente Forestal de la Empresa Teknisa.

4. Limitaciones enfrentadas

No se presentaron dificultades de tipo alguno para el desarrollo de esta misión.

5. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo consistió en realizar las siguientes actividades:

- Comprobación del perímetro o delimitación del PGMF.
- Toma de puntos de ubicación geográfica con ayuda de un equipo GPS¹.
- Toma de datos de diámetro y ubicación geográfica de árboles cortados (tocones) fuera del perímetro del PGMF.

6. Resultados la misión de campo

6.1 Descripción general del PGMF El Limón III

El sitio El Limón, se localiza en tierras comunales que pertenecen a la comunidad de Alamikamba del municipio de Prinzapolka de la Región Autónoma del Atlántico Norte.

El PGMF El Limón III fue aprobado por el INAFOR en Enero del 2006 con la Autorización Forestal No. 1602 – P05016, a nombre del Señor Julio Rodezno Casco, el área bajo manejo es de 60 hectáreas y se divide en 3 compartimientos de 20 hectáreas cada uno, dominados por la especie *Pinus caribaea*, en zona de transición a bosque latifoliado.

La duración del plan es de 10 años en los que se realizarán tres intervenciones al año 1, 4 y 8 respectivamente, extrayéndose un volumen estimado de 5980 m³ en ese período.

La primera intervención se realiza en los compartimientos Nos.1 y 2, aplicando el tratamiento silvicultural de Corta Final dejando árboles semilleros en el año 2006 y culmina en Enero de 2007, según refleja el POA 2006 y se sustenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal No. 07185, que autoriza el aprovechamiento de 5244 árboles que corresponden a 2,580 m³, dando como promedio de 0.49 m³ / árbol.

De acuerdo al Regente Forestal Ramiro Maradiaga, se aprovecharon hasta Enero 2007 un total de 1,233.397 m³, quedando un restante de 1,356.603 m³ por aprovechar de acuerdo al volumen autorizado en el Permiso de Aprovechamiento Forestal.

Este PGMF fue autorizado al Señor Julio Rodezno, sin embargo en el mes de Julio de 2006 pasó a ser propiedad de la Empresa Tecas de Nicaragua,S.A. (Teknisa), sin registrar dicho traspaso ante la Delegación Municipal del INAFOR – Prinzapolka, con el cambio de propietario también ha ocurrido cambio de Regentes Forestales, el primero fue el Técnico Adrián Gutiérrez y en la actualidad es el Ing. Ramiro Maradiaga.

En anexos se ofrece toda la documentación de aprobación pertinente a este PGMF y POA respectivamente.

¹ Sistema de Posicionamiento Global

6.2 Principales hallazgos

6.2.1 Aprobación de PGMF / POA 2006

La aprobación del PGMF está sustentada en la evaluación de gabinete de la documentación presentada por la empresa forestal y en la verificación de campo realizada por el INAFOR en el área bajo manejo.

Sin embargo, el monitor independiente, siguiendo los procedimientos similares a los practicados por la autoridad forestal, ha detectado la falta de rigurosidad en la aprobación de este PGMF y su POA 2006, en lo que se refiere a la comprobación de coordenadas y datos técnicos de los compartimientos, que se evidencia en la falta de información en los formatos exigidos por el INAFOR.

En la comprobación de las coordenadas del PGMF el monitor independiente logró detectar que el vértice 2 del compartimiento No. 1 y el vértice 2 del compartimiento No. 2, se encuentran desplazados hacia el este, por lo que debió corregirse en la aprobación de los planes. En el mapa No. 1 se ofrece el perímetro del PGMF corregido.

6.2.2 Delimitación del PGMF por parte de la Empresa Teknisa

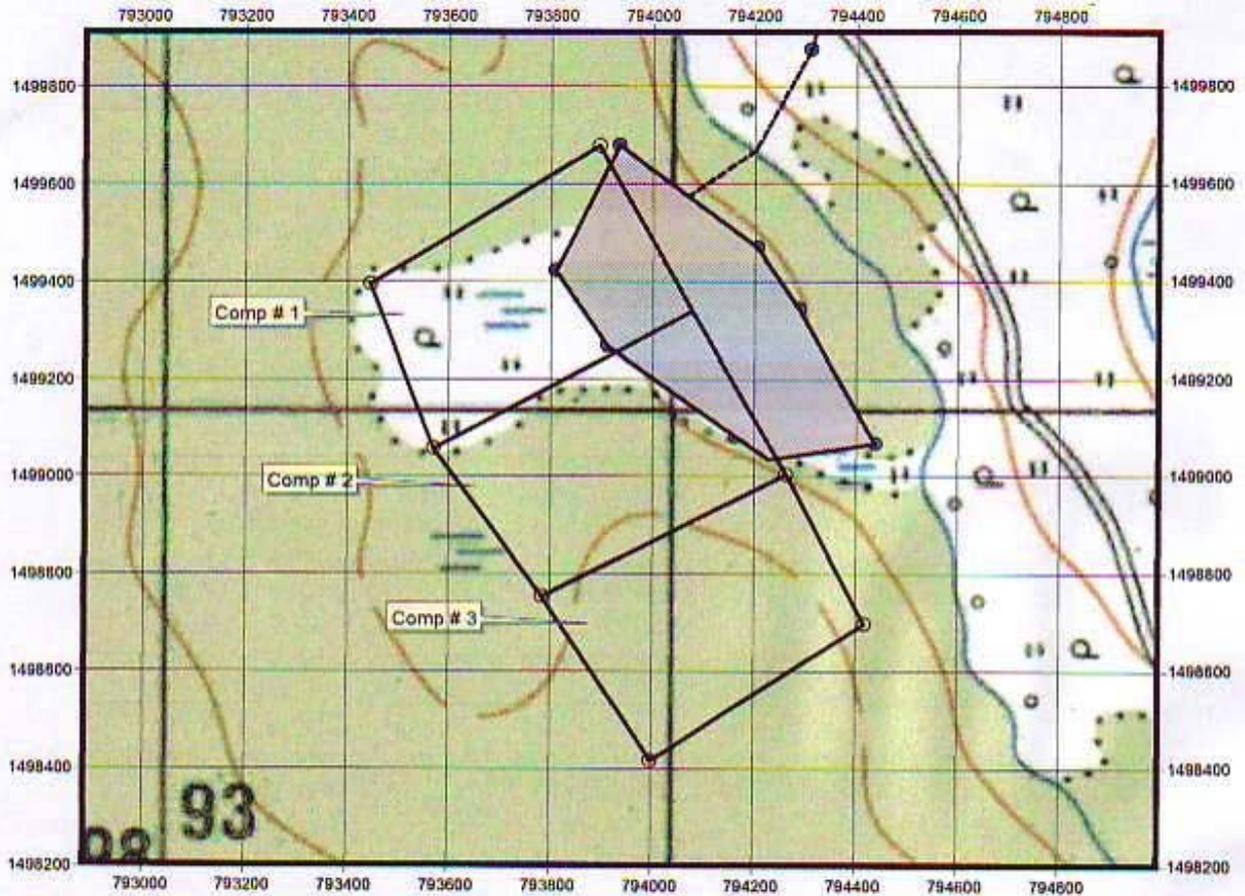
En el mes de Julio de 2006, al realizarse el traspaso de la propiedad del PGMF El Limón III, del Señor Rodezno a la Empresa Teknisa, se procedió a realizar una nueva delimitación del plan, actividad realizada por el Regente Forestal Ramiro Maradiaga.

Esta delimitación no fue ajustada a las coordenadas del PGMF presentadas en la documentación autorizada por el INAFOR, la nueva delimitación se hizo en un 60 % fuera del perímetro autorizado, de forma que el aprovechamiento y extracción forestal realizada por la Empresa Teknisa se hizo fuera del mismo.

En el mapa No. 1 se puede apreciar esta nueva delimitación.

Mapa No. 1

Mapa de ubicación del PGMF El Limón III, de acuerdo a las coordenadas en documentos y el terreno (Teknisa)



Descripción

- Vértices PGMF El Limón Según Teknisa
- ⊙ Vértices PGMF El Limón III Según documento autorizado

Escala 1:12000
Área delimitada por Teknisa 20 has.
Área del PGMF 60 has.

6.2.3 Corte de árboles fuera del perímetro del PGMF

Durante la verificación del perímetro del PGMF El Limón III tomando como referencia la delimitación encontrada en el terreno se encontró el corte de 98 árboles. El monitor independiente constató con ayuda de dispositivos GPS (en base a las coordenadas del plan de manejo) que dicho corte se encontraba fuera del área autorizada a Señor Julio Rodezno Casco, por lo que se procedió a inventariar dichos tocones.

En la siguiente tabla se muestra el número de los tocones, el diámetro en centímetros y las coordenadas (UTM).

Tabla No. 1. Inventario de tocones de árboles aprovechados ilegalmente fuera del perímetro del PGMF El Limón III

No. de tocón	Diámetro	Coordenadas		No. de tocón	Diámetro	Coordenadas	
		Latitud	Longitud			Latitud	Longitud
1	59	793788	1499583	51		794295	1498925
2	51	793796	1499580	52		794296	1498913
3	54	793796	1499588	53		794296	1499161
4	42	793811	1499577	54		794297	1498925
5	55	793813	1499578	55		794299	1499095
6	47	793814	1499572	56		794306	1499343
7	52	793815	1499578	57		794315	1499082
8	53	793907	1499732	58		794317	1499046
9	49	794087	1499144	59		794318	1499080
10	59	794094	1499130	60		794322	1499085
11	55	794101	1499129	61		794322	1499332
12	53	794119	1499135	62		794324	1499299
13	35	794123	1499137	63		794326	1499040
14	59	794137	1499596	64		794334	1499071
15	45	794158	1499129	65		794334	1499102
16	60	794166	1499121	66		794334	1499105
17	58	794175	1499105	67		794334	1499096
18	60	794212	1498871	68		794334	1499289
19	80	794216	1498885	69		794338	1499268
20	50	794223	1499114	70		794340	1499285
21	60	794228	1499231	71		794345	1499044
22	63	794228	1499446	72		794352	1499048
23	48	794234	1499232	73		794361	1499049
24	57	794245	1498918	74		794363	1499069
25	69	794246	1499099	75		794366	1499089
26	42	794248	1498911	76		794374	1498968
27	57	794249	1498935	77		794374	1498977
28	49	794249	1499091	78		794375	1498916
29	44	794250	1498919	79		794377	1499055
30	60	794257	1498865	80		794379	1499078
31	62	794257	1498927	81		794380	1498912
32	62	794259	1498873	82		794382	1498907
33	60	794261	1499055	83		794382	1499180
34	49	794264	1499402	84		794384	1498898
35	70	794269	1498854	85		794384	1499102
36	44	794272	1498922	86		794385	1499103

37	48	794274	1498938	87		794386	1499100
38	50	794277	1498919	88		794386	1499146
39	60	794281	1498856	89		794387	1499146
40	48	794282	1498926	90		794390	1499081
41	46	794282	1499191	91		794397	1499083
42	65	794285	1499189	92		794398	1499078
43	50	794286	1498932	93		794404	1499133
44	69	794286	1499044	94		794406	1499135
45	58	794286	1499083	95		794416	1499089
46	65	794287	1499037	96		794417	1499087
47	58	794289	1498893	97		794424	1499127
48	63	794291	1499355	98		794432	1499088
49	42	794292	1499091				
50	50	794292	1499375				

Con el fin de cuantificar el volumen de madera cortado de forma ilegal, el monitor forestal procedió a aplicar la fórmula:

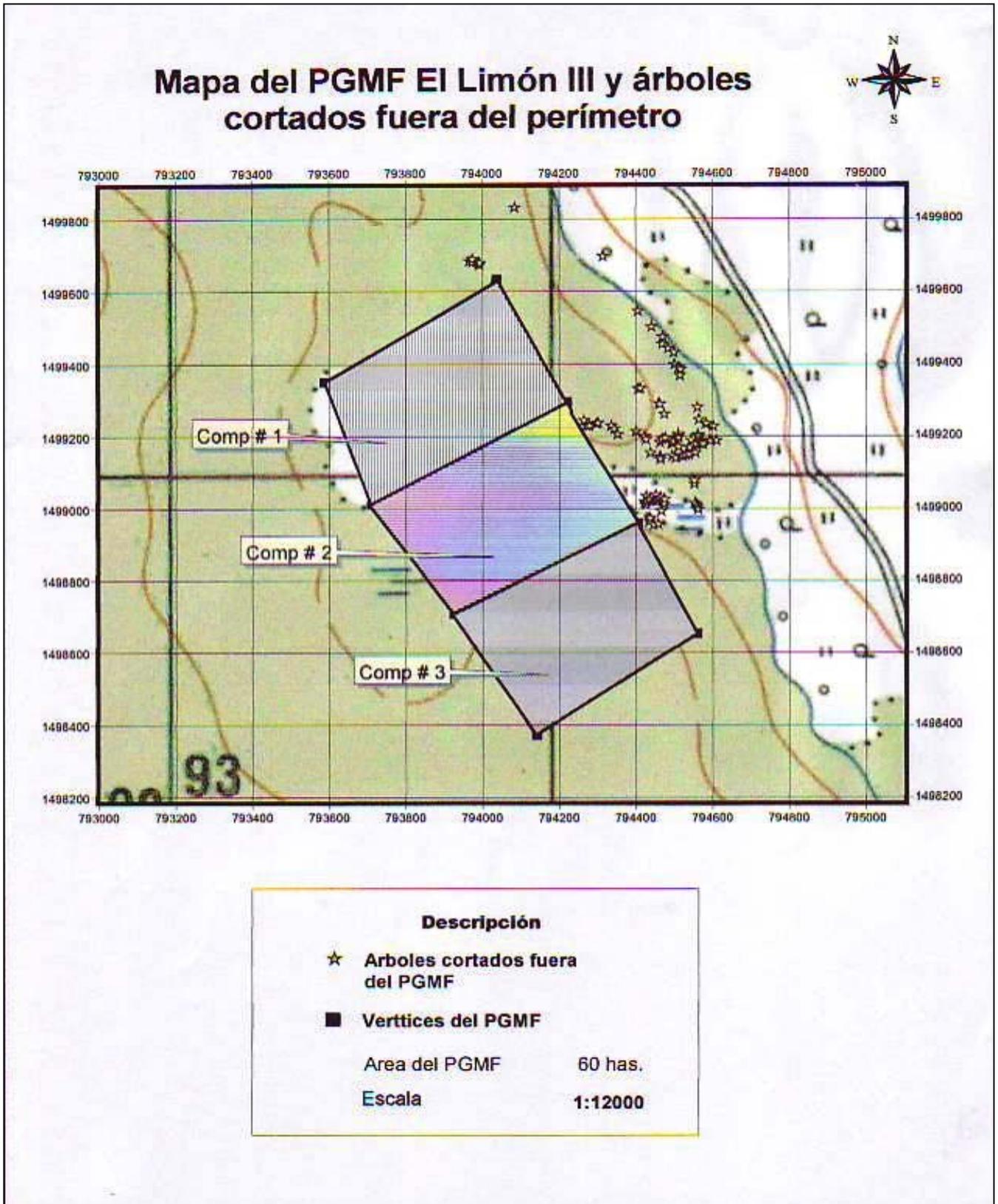
árboles aprovechados x volumen promedio por árbol en m³ = volumen obtenido

$$98 \text{ árboles} \times 0.492 \text{ m}^3 = 48 \text{ m}^3 \text{ aprovechados}$$

Estimándose un volumen de 48 m³ aprovechados fuera del perímetro del PGMF autorizado por el INAFOR.

En el Mapa No. 2, se puede apreciar el perímetro del PGMF El Limón III y el corte ilegal de árboles fuera del mismo.

Mapa No. 2



7. Conclusiones y recomendaciones

El monitor independiente, después de analizar y procesar la información documental del PGMF y del POA y aquella obtenida con la realización de la misión monitoreo en el área, presenta las siguientes conclusiones:

1. El procedimiento de aprobación del PGMF El Limón III y del POA 2006, tanto a nivel de gabinete como de campo no fue seguido con rigurosidad por la Delegación Municipal del INAFOR – Prinzapolka, lográndose evidenciar la falta de reconocimiento de campo y comprobación de datos del inventario forestal y sus cálculos pertinentes.
2. El Señor Julio Rodezno Casco, realizó traspaso de la propiedad del PGMF El Limón III a la Empresa Tecas de Nicaragua,S.A (Teknisa) sin informar a la Delegación Municipal INAFOR – Prinzapolka.
3. En el mes de Julio de 2006 se realizó una nueva delimitación del PGMF a cargo de la empresa Teknisa por medio del regente forestal, dando como resultado una errónea delimitación del plan y sus compartimentos, ya que el 60 % (11 hectáreas) de esta nueva delimitación se hizo fuera del área original autorizada por el INAFOR en Enero de 2006 y el área se redujo de 60 a 20 hectáreas.
4. La empresa Teknisa realizó prácticas de aprovechamiento y extracción forestal fuera del área estipulada en el PGMF.
5. Se cortaron fuera del perímetro del PGMF un total de 98 árboles, equivaliendo a un promedio de 48.2 metros cúbicos de madera, desconociendo con exactitud quién realizó dicha actividad ilegal.
6. La Delegación Municipal del INAFOR no realizó la verificación de campo correspondiente en la nueva delimitación del PGMF realizada por la empresa Teknisa

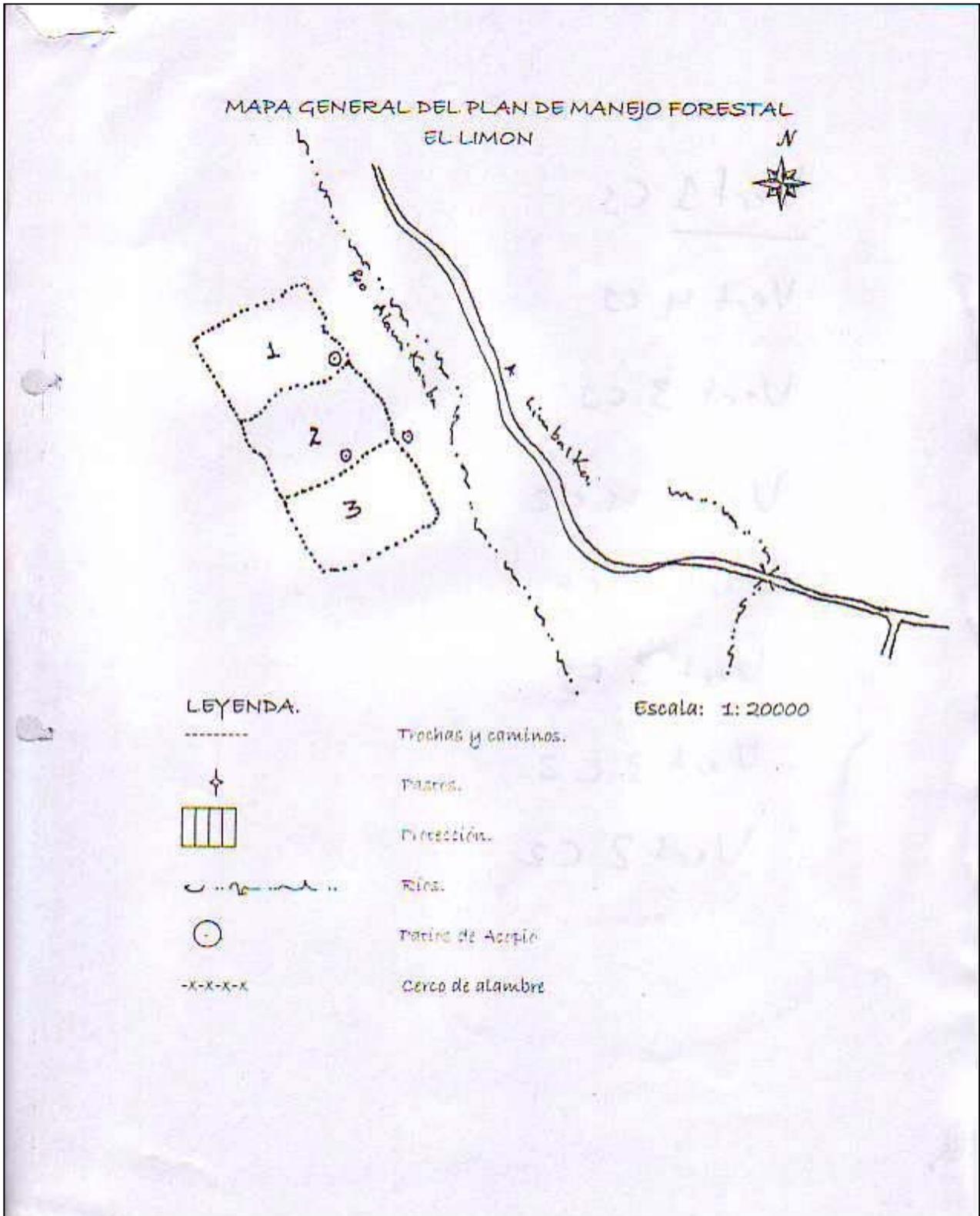
Con base en las conclusiones anteriores se plantean las siguientes recomendaciones:

1. El INAFOR debe exigir tanto al Señor Julio Rodezno Casco y a la Empresa Teknisa, aclarar y legalizar la propiedad del PGMF para así deslindar responsabilidades en las anomalías cometidas en el área bajo manejo.
2. La Empresa Teknisa debe realizar una nueva delimitación del PGMF en base a las coordenadas ofrecidas en la documentación aprobada por el INAFOR.
3. El INAFOR debe hacer del conocimiento de las autoridades comunales y municipales del aprovechamiento ilegal de árboles ocurrido en áreas comunales fuera del área autorizada en el PGMF.
4. La Delegación Municipal INAFOR – Prinzapolka, debe realizar un inventario de los árboles cortados por la Empresa Teknisa fuera del perímetro autorizado en el PGMF, como resultado de la delimitación realizada en Julio de 2006.

5. El INAFOR Central debe de dotar a la Delegación Municipal INAFOR – Prinzapolka de los equipos técnicos (mapas, brújulas, GPS, cintas diamétricas, etc.) para realizar una efectiva labor de seguimiento en la ejecución de las actividades forestales en el municipio.

8. Anexos

Anexo 1: Mapa Forestal PGMF El Limón III



Anexo 2: Autorización PGMF El Limón III

República de Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
INAFOR

AUTORIZACION FORESTAL

1602 P05016

El Instituto Nacional Forestal, aprueba el Plan General de Manejo Forestal (P.G.M.F.) :
El Limon III, por haber cumplido con los requisitos Técnicos, Legales y
Administrativo que para tal efecto se requieren. Al propietario: Julio Rodezno Casco,
Ubicado en el departamento de: R.A.A.N, en el municipio: Prinzapolka
Para que durante periodo 2005-2015, realice operaciones de manejo sostenible al
recursos forestal, en el sitio conocido como: Alamikamba, Que para
tal efecto deberá ser presentado el correspondiente PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

Dado en la ciudad de Prinzapolka a los 23 dias del mes Encro de 2006.


Delegado Departamental
INAFOR

Forma 981202-046

